Contrato N° 65/2018

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA EL EDEN,** con **R.U.C. Nº 2952436-9,** domiciliada en Minga Guazu, representada para este acto por su representante legal, la **Señora MARIA ZUNILDA OVELAR AYALA**, con **Cédula de Identidad N° 3199738,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Construcción de Tinglado Para Estacionamiento, Lavadero y Arreglos de Fachada",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 04/2018 "Construcción de Tinglado Para Estacionamiento, Lavadero y Arreglos de Fachada"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	520	30	11	10	171.301.967

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 352890**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 04/2018 "Construcción de Tinglado Para Estacionamiento, Lavadero y Arreglos de Fachada"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 230/2018 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 243/2018 I.M.-**

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Jo...in Lopez Matheu...
Intendente Municipal

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	CONSTRUCTORA EL EDEN	
					Precio	
1		**COBERTURA PARA ESTACIONAMIENTO**				
1.1		Reducción de escalera de acceso posterior a Junta Municipal.	GL	1	614.791	614.791
1.2		Provisión y colocación de Soporte metálico y tanque de fibra de vidrio de 1.000 Ltrs.	GL	1	3.641.936	3.641.936
1.3		Cimiento de Hormigón ciclópeo (Dimensión 1,00x0,80x1,00m).	M3	4,8	779.241	3.740.357
1.4		Pilares metálicos (Incluye carga de Hormigón hasta 1,20m y brazos metálicos de refuerzo)	ML	23	99.468	2.287.764
1.5		Cobertura metálica. Según Diseño.	M2	188,5	207.714	39.154.089
1.6		Pintura amarilla resaltante en base de Hormigón en pilares.	GL	1	463.244	463.244
1.7		Tapa de H°A° - refuerzo pozo ciego. (Espesor 12 cm).	M2	13,5	175.014	2.362.689
[illegible]		Pintura de Señalización para tapa de H°A° (Franja amarilla y negra).	M2	13,5	22.518	303.993
1.9		Canaleta de Chapa entre techo nuevo y viejo.	ML	30,3	99.683	3.020.395
1.10		Base de Triturada para Estacionamiento.	M3	12	164.957	1.979.484
1.11		Ensanchamiento vereda (Piso de H°A° Espesor 10cm)	M2	30	175.141	5.254.230
2		**TINGLADO PARA LAVADERO**				
2.1		Excavación para Zapatas.	M3	9,6	50.095	480.912
2.2		Cimiento de Hormigón Ciclópeo. (Incluye cimiento para Pilare, rampa y fosa).	M3	14,6	785.250	11.464.650
2.3		Mampostería 0,30m con ladrillo común.	M2	50,6	178.683	9.041.360
2.4		Pilares metálicos (Incluye carga de Hormigón hasta 1,30m).	ML	47	145.223	6.825.481
2.5		Cobertura metálica según diseño.	M2	92	196.076	18.038.992
2.6	72131601-9996	Relleno con Escombros compactado en interior de rampa.	M3	6,9	114.307	788.718
2.7		Piso de Hormigón. Espesor 12cm (Incluye área lavado, Rampa y Fosa).	M2	80	149.335	11.946.800
2.8		Escalera en fosa vehicular.	GL	1	675.511	675.511
[illegible]		Canaleta a cielo abierto.	ML	8	181.972	1.455.776
2.10		Registro 1,20x1,40x1,2m (Trampa de tierra) con rejilla superior.	UN	1	2.440.186	2.440.186
2.11		Pozo ciego (Dimensión 2 de Diámetro y 2 de Profundidad).	UN	1	3.515.436	3.515.436
2.12		Azulejado en pared del tinglado existente y en cara interna de fosa.	M2	30	78.273	2.348.190
2.13		Pintura amarilla resaltante en rampa para lavadero.	GL	1	368.369	368.369
2.14		Triturada 4ta en acceso vehicular a lavadero.	M3	10	143.705	1.437.050
3		**REVESTIMIENTO EN FACHADA MUNICIPALIDAD.**				
3.1		Revestimiento de Aluminio ACM color verde.	M2	82	309.800	25.403.600
3.2		Quitar, volver a pintar y recolocar letra corpórea sobre revestimiento de ACM.	GL	1	2.254.737	2.254.737
4		**ARREGLOS EN FACHADA MUNICIPALIDAD**				
4.1		Pintura de fachada exterior con látex acrílico y enduido acrílico en sector revocado.	M2	280	18.571	5.199.880
4.2		Carpintería de Aluminio reforzada en las dos puertas principales de la Municipalidad.	GL	1	2.915.194	2.915.194
4.3		Puerta de vidrio 0,90x2,10 m en Aula Informática.	UN	1	262.746	262.746
4.4		Reacondicionamiento de luces en fachada.	GL	1	793.156	793.156
5		**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**				
5.1		Limpieza final de obra.	GL	1	822.251	822.251
					TOTAL	171.301.967

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Jo[illegible]quin Lopez Mathe[illegible]
Intendente Municipal

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 171.301.967 (Guaraníes ciento setenta y uno trescientos un mil novecientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 06 días del mes de noviembre del año 2018.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

MARIA ZUNILDA OVELAR AYALA
Contratista
Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9